

23339 - Relaciones sexuales durante Ramadán

Pregunta

¿Es permitido tener sexo durante Ramadán? ¿Podemos tener sexo en la noche y tomar un baño antes de realizar el suhur?

Respuesta detallada

Primero:

Tener relaciones sexuales durante el día en Ramadán es ilícito (haram) para hombres y mujeres por igual, quienes tienen la obligación de ayunar durante el día. Hacerlo constituye un pecado por el cual debe ofrecerse expiación (kafarah). La kafarah consiste en liberar un esclavo; si eso no es posible, entonces la persona debe ayunar dos meses consecutivos; y quien no pueda hacerlo, debe dar de comer a sesenta pobres.

Se ha narrado que Abu Hurayrah (que Allah esté complacido con él) dijo: Mientras estábamos sentados con el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), un hombre se acercó a él y dijo: “Oh Mensajero de Allah, estoy perdido!”. Él le dijo: “¿Qué sucedió?”. Y el hombre respondió: “Tuve relaciones con mi esposa mientras ayunaba [en Ramadán]”. El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “¿Puedes liberar un esclavo?”. El hombre respondió: “No”. Le preguntó entonces: “¿Puedes ayunar dos meses consecutivos?”. La respuesta fue: “No”. Dijo entonces: “¿Puedes dar de comer a sesenta personas pobres?”. Nuevamente respondió: “No”. Entonces el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) permaneció en silencio durante un momento, y mientras estuvimos así, le trajeron al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) un gran recipiente con dátiles y dijo: “¿Dónde está el que pregunta?”. “Aquí estoy”, dijo el hombre. El Profeta le dijo: “Tómalo y entrégalo en caridad”. El hombre dijo: “¿Hay acaso alguien más pobre que yo, Oh Mensajero de Allah? Pues no hay casa más pobre que la mía entre los dos harrahs (campos de lava – es decir, en Madinah)”. El Mensajero de Allah (que la paz y las

bendiciones de Allah desciendan sobre él) sonrí hasta que pudieron verse sus dientes, y entonces dijo: “Dáselos a tu familia”.

(Narrado por al-Bujari, 1834, 1835; Muslim, 1111)

Segundo:

Con respecto a mantener relaciones sexuales durante la noche en Ramadán, está permitido, y la hora hasta la que está permitido es el comienzo del alba. Cuando llega el alba, el acto sexual queda prohibido.

Allah dice en el Corán:

“Durante las noches del mes de ayuno os es lícito mantener relaciones maritales con vuestras mujeres. Ellas son vuestra protección y vosotros la suya. Allah sabe que os engañabais a vosotros mismos, y os perdoné y absolví. Ahora podéis mantener relaciones con ellas y buscar lo que Allah os decrete [hijos]; y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche, y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle.” [2:187]

Este versículo indica claramente que está permitido comer, beber, y mantener relaciones sexuales en las noches de Ramadán hasta la llegada del alba.

Es obligatorio realizar el ghusl después de mantener relaciones sexuales, y recién entonces realizar la oración del Fayr.

Y Allah sabe mejor.